

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

2833 *Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús Ignacio Gutiérrez Villa.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ávila, en sentencia de fecha 30 de abril de 2015, devenida firme el 25 de enero de 2016 al haber sido casada parcialmente por sentencia de fecha 2 de diciembre de 2015 del Tribunal Supremo, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús Ignacio Gutiérrez Villa, con DNI número 28.672.548, adscrito a la Comisaría Provincial de Policía de Ávila, como autor de dos delitos de cohecho y un delito contra la salud pública, a las penas, entre otras, de inhabilitación especial para el desempeño de empleo o cargo público por tiempo de 14 años (7 años por cada uno de los delitos de cohecho).

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús Ignacio Gutiérrez Villa, por la pena de inhabilitación especial a que ha sido condenado.

Madrid, 1 de marzo de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.